



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 28 de septiembre de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Medina Cebrián, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Luis Medina Cebrián.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. César Quijada Gutiérrez.
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.

Sres. Concejales:

D^a. M^a Agapita García Correoso.
D^a Ana Martínez Barceló.
D. José Martínez Correoso.
D. Francisco Morote Alcaraz.
D^a. Verónica Núñez Martínez.
D. Antonio Arturo Tintero López.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D. Francisco J. Serrano García.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañada. (Se incorpora en el punto 8º.)



Siendo las veinte (20) horas y dos (2) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE 30 DE AGOSTO.

El Sr. Alcalde cede a los Sres/as Concejales la palabra para que expongan cuanto proceda respecto del acta en cuestión.

El Sr. Tendero dice que hay muchas inexactitudes, entre otras, no está correctamente recogido el voto, y así no la pueden aprobar.

El Sr. Martínez dice que se suma a lo dicho por el concejal de Izquierda Unida y en esos términos no se puede aprobar.

El Sr. Quijada pide que se rectifiquen los fallos.

El Sr. Monteagudo pide que se rectifiquen.

La Sra. Gracia dice que ella no quería preguntar sino explicar su voto.

Los Concejales de los Grupos PSOE e IU, no aprueban el acta, y los Concejales de los Grupos PP y ADICHIN piden que se apruebe con las rectificaciones. El Sr. Alcalde pide que vuelva el acta en la próxima sesión con las correcciones.

2º.- RESOLUCIONES JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2012.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres/as Concejales.

El Sr. Tendero dice que no las han tenido en su poder con la antelación suficiente y no las han podido estudiar.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si el expediente no estaba a disposición en la sala de Juntas.

Interviene la Sra. Núñez y señala que estuvo en el Ayuntamiento el día anterior y no estaban preparadas aunque ella se las llevo en el pendrive (memoria USB), pero no estaban en papel.

El Sr. Alcalde dice que deja este punto para la sesión siguiente para que puedan estudiar las resoluciones los Sres/as Concejales.

Se somete a votación dejar el asunto sobre la mesa y por unanimidad así se acuerda.

3º.- MOCIÓN PSOE: ESTUDIO EDIFICIOS CASCO HISTÓRICO CHINCHILLA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE.



El Sr. Martínez procede a la lectura de la moción y a su exposición de motivos.

El Sr. Quijada dice que entiende que se refiere a los edificios que estén en peor estado, de todas formas este año se han aprobado seis expedientes de ruina y once ordenes de ejecución, y si hay que encargar a una empresa para que se haga el trabajo que se propone, se estudiará.

El Sr. Tendero dice que hay que tener cuidado con el casco antiguo porque cualquier actuación sobre cualquier edificio que forme parte de casco histórico hay que llevarla con cuidado, y apoyamos la moción.

El Sr. Serrano dice que esta de acuerdo con la moción.

El Sr. Monteagudo pide que si el Grupo PSOE sabe ya de algún edificio que se lo digan.

El Sr. Morote dice que el principal es el que está frente a la biblioteca municipal, y también otro edificio municipal.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la Corporación Municipal,

ACUERDA:

UNICO.- Realizar estudio de todos los edificios del casco histórico de esta localidad ya que algunos de ellos se encuentran en un estado ruinoso y con peligro de desprendimiento de cornisas y balcones, con el consiguiente peligro para los viandantes, estos edificios tienen dueño y por ello es el Ayuntamiento quien debería comunicarles a estos que deben sanearlos y repararlos.

4º.- MOCIÓN IU: HOMENAJE RESTAURADORES DEL MOLINO

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo municipal IU.

El Sr. Tendero procede a la lectura de la moción y a su exposición de motivos.

El Sr. Serrano agradece la generosidad a los vecinos por su iniciativa.

El Sr. Martínez se suma a la moción y agradecer a los vecinos su actuación.

El Sr. Quijada se suma a la moción.

El Sr. Monteagudo pide que además de los restauradores del molino, también hacer un homenaje a una familia que cedió un terreno donde se hizo el sondeo, la Familia de Pedro Iniesta.

El Sr. Alcalde propone que en un acto público se haga entrega de esos diplomas.



La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la Corporación Municipal,

ACUERDA:

ÚNICO.- Entrega diplomas a los cuatro vecinos que han remozado, el molino de Chinchilla, agradeciéndoles en nombre de Chinchilla, su iniciativa, su aprecio por los bienes que son de todos los chinchillanos, pasado, presentes y futuros, así como la ilusión, el trabajo y el tiempo que han dedicado a la tarea. Así mismo se acuerda entregar los diplomas a Doña Mariam Cortes por limpiar las zonas aledañas al Castillo y la Familia de Pedro Iniesta por la cesión de los terrenos para un sondeo.

5º.- INFORME MOROSIDAD.

Considerando que se trata de un asunto que es mejor que explique la Interventora y estando esta ausente del Salón de Plenos se propone por el Sr. Alcalde alterar el orden del día.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la Corporación Municipal, ACUERDA alterar el orden del día del Pleno.

6º.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD LABORAL Mª DEL MAR SIMÓN GARCÍA.

Se da cuenta al Pleno y este se da por enterado de la solicitud formulada por Dª María del Mar Simón García, que actualmente ocupa el puesto de Educadora de Adultos de este Ayuntamiento, solicitando reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector público.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la Corporación Municipal,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el Sector Público, a Dª María del Mar Simón García.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, reconociendo la compatibilidad solicitada, igualmente se comunicará al Organismo adscrito a la segunda actividad.

TERCERO.- Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

7º.- DECLARACIÓN DIAS FESTIVOS 2013.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente de la Corporación de declaración de los días festivos para el año 2013.



La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros la Corporación Municipal asistentes, adoptó el siguiente

ACUERDO:

UNICO: Designar como días de fiesta local para el año 2013 los siguientes:

El día 5 de Agosto, lunes, festividad de la Virgen de las Nieves.

El día 29 de Septiembre, domingo, festividad de San Miguel (pasa al lunes 30 de septiembre de 2013).

8º.- INFORME MOROSIDAD.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario el cual expone que se trata de una disposición legal que exige el que se presente informes periódicos en cuanto al cumplimiento de la morosidad en las operaciones comerciales.

La Corporación se da por enterada del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2012.

9º.- ASUNTOS URGENTES.

9.1.- MOCIÓN IU: CONTRA SUPRESIÓN TRANSPORTE SANITARIO.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia que es declarada con los votos favorables del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y con los votos en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1).

El Sr. Tendaro procede a la exposición de motivos, señalando que es una necesidad el que nadie emplee más de 20 minutos en llegar a un centro sanitario.

El Sr. Serrano dice que es un tema prioritario.

El Sr. Martínez dice que es un recorte a la sanidad y nos afecta a todos por tanto la apoyamos.

El Sr. Quijada dice que los recortes no vienen bien pero los recortes tienen unos antecedentes, y que es una situación en la que no hay dinero y no se puede hacer nada.

El Sr. Monteagudo dice que se suma a lo dicho por el Sr. Quijada.

El Sr. Tendaro puntualiza que no se esta quitando algo que se regalaba sino que se trata de un servicio que se esta pagando, no es ningún regalo.

El Pleno en votación ordinaria y con voto a favor de Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1)
ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento manifiesta su claro y contundente rechazo a la supresión/reducción del número de ambulancias que hay en la provincia.



SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento insta al Gobierno de Castilla La Mancha y a la Consejería de Sanidad a dejar sin efecto las medidas que se pretenden adoptar.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Consejero de Sanidad de Castilla La Mancha D. José Ignacio Echaniz y a la Presidenta del Gobierno de Castilla La Mancha D^a M^a Dolores Cospedal.

9.2.- MOCIÓN IU: SOMETER A REFERENDUM LAS REFORMAS DEL GOBIERNO.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia que es declarada con los votos favorables del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y con los votos en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1).

El Sr. Tendero procede a la exposición de motivos, y señala que se presentó el 25 julio, y que no se ha tramitado. Estamos en una democracia donde el pueblo es quien gobierna y no que el gobierno lo haga a través de decreto, sin contar con el pueblo.

El Sr. Alcalde dice que el referéndum fue hace nueve meses y que hay que dejarles gobernar.

El Sr. Tendero dice que llevan un año y que se han incumplido todas las promesas por eso se pide el referéndum.

El Pleno en votación ordinaria y con voto a favor de Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1)
ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Presidente del Gobierno a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la CE, someta a referéndum las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contenidas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

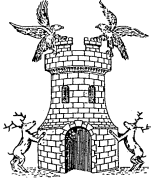
SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado y a los distintos grupos parlamentarios.

9.3.- MOCIÓN PSOE: RECHAZO REFORMA LEY DE BASES RÉGIMEN LOCAL Y LEY ELECTORAL.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia que es declarada con los votos favorables del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y con los votos en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1).

El Sr. Martínez procede a la lectura de la citada moción, así como a su exposición de motivos.

El Sr. Tendero dice que la democracia debe empezar de abajo a arriba y se ha hecho al revés, y como se ve el principal problema es que no llega el dinero a los ayuntamientos y así no se puede llevar a cabo las políticas locales.



El Pleno en votación ordinaria y con voto a favor de Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1)
ACUERDA:

PRIMERO.- Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.

SEGUNDO.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

TERCERO.- Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.

CUARTO.- Transmitir a todos los Ayuntamientos a sus vecinos, especialmente a los municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a los Grupo políticos del Congreso y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de Castilla La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP y de las Federaciones Territoriales de Municipios.

9.4.- MOCIÓN PSOE: SUELO GUARDERIA MUNICIPAL.

Se incorpora a las 20:44 horas la Interventora.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia que es declarada con los votos favorables del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y con los votos en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1).

El Sr. Serrano procede a la lectura de la citada moción conjunta, así como a su exposición de motivos. Señalando que una vez personados en la guardería, creen necesario que se lleve a cabo la actuación citada pero con un informe técnico, ya que no saben cual será la legalidad del tipo de suelo en cocina y baño.

El Sr. Alcalde dice que se trata de arreglar el suelo en varias de las dependencias de la guardería.

El Sr. Serrano dice que como no existe informe del técnico municipal, si el suelo que se plantea es válido o no es válido, por ello es necesario el informe técnico.



El Sr. Alcalde dice que el proyecto original se modificó varias veces, pero en cualquier caso, para poner el suelo se hará conforme a la normativa, y será el que sea el que se exige por bienestar social. Y nunca se habló del tipo de suelo sólo se habló de dotar de crédito, hablar ahora del tipo de suelo ni es procedente y lo importante es dotar de crédito.

La Sra. García dice que esos 4.000 euros que cuesta el suelo, salga de las partidas de las cantidades que no estamos cobrando.

La Sra. Interventora dice que si es la intención de la corporación no hay ningún inconveniente, lo único que sería una modificación de crédito extraordinario y sería competencia del Pleno, y no como ahora una transferencia de crédito. Además habría que calcular si el crédito está disponible.

El Sr. Alcalde dice que hay una figura para dotar de crédito, que se estudió por la Interventora, y de todas maneras el Ayuntamiento iba a ejecutar esa obra. No obstante se agradece la disposición de los concejales a que se haga la obra.

La Sra. Interventora dice que siguiendo lo dicho por la Intervención General del Estado, se puede entender creada la partida y de ahí utilizar la bolsa de vinculación, o bien se puede llevar a cabo la modificación de crédito a través de pleno, pero esa fórmula es más larga.

El Sr. Morote dice que se haga bien y rápido.

El Sr. Alcalde dice se haga de las forma más rápida, sin necesidad de volver a pleno.

El Sr. Tendero dice que este expediente se presentó en junio, y se trajo como algo urgente, dice que no ve coherente la falta de información en cuanto a la que en los baños y cocina se ponga suelo de goma; y luego han pasado tres meses y no haya un informe técnico y además no hacia falta traerlo al Pleno, y ahora es a propuesta nuestra como viene esto al Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que se trajo en junio cuando lo niños estaban de vacaciones, como esperamos a un segundo pleno en el que dijisteis que no, y tuvimos que idear otro sistema para llevarlo a cabo. Hay hasta un límite el sistema que se ha utilizado, pero lo que se ha querido siempre es dar participación a los grupos a través de Pleno.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Que se dote de crédito suficiente para llevar a cabo la instalación del suelo en las zonas que se necesite de la Guardería Municipal.

SEGUNDO.- Que se realice el informe técnico pertinente, donde se recoja las necesidades de la guardería y el tipo de materiales adecuados y homologados necesarios, los cuales siempre respetaran la normativa vigente.

TERCERO.- Que se instale lo antes posible el suelo adecuado a las necesidades que presenta la Guardería Municipal siempre teniendo en cuenta la normativa vigente.



9.5.- MOCIÓN IU: INCREMENTO IVA MATERIAL ESCOLAR.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia que es declarada con los votos favorables del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y con los votos en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1).

El Sr. Sánchez procede a la exposición de motivos, señalando que el material escolar, forma parte de la educación y este es un pilar básico del estado. Y la subida es tan alta que lo hace insoportable. Subir tanto el IVA es hacer inaccesible la educación para todo el mundo y lo que definitivamente quiere el Gobierno es la privatización de la educación.

El Sr. Alcalde contesta señalando que el Sr. Sánchez dice que el PP no cumple lo prometido, pero es que no se han encontrado las cosas como les dijeron que estaban. Lo que ustedes aspiran es a lo que aspiramos todos y ojala que todos esos servicios se puedan mantener, pero respetamos la medidas que se han adoptado.

El Pleno en votación ordinaria y con el voto a favor del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1) ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado a anular el incremento del IVA para el material escolar manteniendo el tipo superreducido anterior al 4%.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a introducir en la regulación del IRPF para la campaña de 2012 la desgravación de los gastos familiares incurridos por la compra de libros y de material escolar.

9.6.- MOCIÓN IU: CRIMINALIZACIÓN MOVIMIENTO 25-S POR EL GOBIERNO.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia que es declarada con los votos favorables del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y con los votos en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1).

El Sr. Sánchez procede a la exposición de motivos, señalando que se trata de denunciar la actuación de la Policía por ser totalmente desproporcionada, cuando sólo se trata de una forma de manifestar por parte de los ciudadanos el divorcio con las instituciones.

El Pleno en votación ordinaria y con voto a favor de Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1) ACUERDA:

UNICO.- Denunciar la criminalización del gobierno a la concentración del 25-S y la desproporcionada actuación policial.



10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Tendero dice que el cierre de TALSA hace que muchas personas van al paro y pone de manifiesto que las cosas no se están haciendo bien, y por ello manifestamos nuestra solidaridad con las familias afectadas.

El Sr. Morote dice que es la tercera vez que se pregunta por el tema de los bolardos que había en la fuente de la plaza, dado que es el único punto de accesos a personas con movilidad reducida. Es lamentable que no se haya hecho nada después de tanto tiempo.

El Sr. Alcalde dice que es cierto y dado que están presentes los agentes de Policía Local, que sea ésta la que adopte las medidas oportunas.

El Sr. Sánchez dice que en la carretera del Mortirolo, hay una vegetación muy abundante y entorpece la circulación.

El Sr. Monteagudo dice que se toma nota y se solucionará cuanto antes.

El Sr. Sánchez pregunta por el wifi, cuando se pondrá en marcha.

El Sr. Alcalde dice que sabe que hay una empresa interesada pero es un tema que se lleva desde Secretaría.

El Sr. Secretario dice que no dispone de la información en ese momento, pero el lunes les puede contestar.

El Sr. Sánchez dice que en la Pág. Web se colgó el informe de COSITAL referente al Secretario el día de la moción de censura y pedimos que igual que se pone ese tipo de información también se ponga el informe de la Junta electoral.

El Sr. Alcalde dice que no es una nota del Ayuntamiento, sino del Colegio de Secretarios, y ante las dudas surgidas se ha puesto el Informe.

El Sr. Sánchez dice que esta de acuerdo con lo dicho la Sra. García en cuanto al destino de nuestro pequeño sueldo, y debe quedar claro que se trabaja por el Ayuntamiento pero no por el dinero. Lo que si se hará es una pequeña crítica, cuando te notifican una Resolución no es suficiente, y cree que es necesaria una explicación a la cara.

El Sr. Alcalde dice que la propia Resolución se explica, y se está de acuerdo con que se reduzcan los cargos públicos: En la Resolución se dice que no cobrarán los que no tengan concejalías y los que ahora tienen concejalías y las pierden perderán las retribuciones, y hubo un concejal, concretamente el no adscrito, y que se le ofreció una concejalía, y ha rechazado, por eso solo queremos que cobren los que trabajen aquí.

La Sra. García dice que no entiende como a los miembros de la oposición le ofrecen concejalías y a ella que es del equipo de gobierno se la quitan. Quiero que el Alcalde se lo explique. Me habéis culpado de tráfuga y ahora sois vosotros los que tratáis de pactar con la oposición.



El Sr. Alcalde dice que ya esta explicado suficientemente.

El Sr. Morote dice que él su sueldo lo donaba a ONGs, y lo seguirá haciendo porque le hace más feliz.

El Sr. Martínez dice que si el equipo de gobierno se va a quedar sin paga extra como los funcionarios.

El Sr. Alcalde dice que si entra como Alcalde qué sueldo vas a cobrar. En cuanto a la paga extraordinaria como no sabemos si estaremos, por tanto, ya veremos.

El Sr. Sánchez contesta que los sueldos quedarán para los miembros del Equipo de Gobierno 641 euros, que es más o menos el salario mínimo interprofesional, y el Alcalde cobraría lo mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y treinta y un (31) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 28 de septiembre de dos mil doce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO